



**COMISIÓN PARA LA  
SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO**  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**Misión de la Agencia:**

Prevenir y reducir muertos, heridos y daños a la propiedad, causados por los choques de tránsito, estableciendo campañas y programas educativos que orienten sobre la importancia de cumplir con las leyes y reglamentos de seguridad en el tránsito para beneficio de la ciudadanía puertorriqueña.

**Base Legal:**

La Ley Núm. 33 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, estableció la Comisión para la Seguridad en el Tránsito. Esta Ley se aprobó con el propósito de establecer un programa sobre prevención de accidentes de tránsito en las carreteras. Dada la diversidad de responsabilidades envueltas, hubo que crear un comité que coordinara los esfuerzos y los canalizara en la forma más efectiva para llevar a cabo un programa coordinado donde la duplicidad de actividades y esfuerzos se reduzcan al mínimo o se logren eliminar. La Comisión para la Seguridad en el Tránsito tiene la responsabilidad de preparar e implementar un programa general sobre seguridad de tránsito y determinar el uso de los fondos estatales y federales que se le asignen.

  
José A. Delgado Ortiz  
Director Ejecutivo



**COMISIÓN PARA LA  
SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO**  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**Plan Estratégico Años 2013-2016**

Agencia: Comisión para la Seguridad en el Tránsito

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del Objetivo
		Legislación vigente	Tecnología requerida	Recursos Humanos		
Reducir las fatalidades relacionadas con el alcohol en un 10%; de 132 en el 2012* a 118 al 2016.	1- aumentar la participación de la Policía Estatal y Municipal en las movilizaciones  2- capacitar a jueces y fiscales sobre el funcionamiento del equipo para pruebas de aliento (alcohol sensor)  3- realizar campañas educativas orientando sobre los efectos de condicir en estado de embriaguez	Ley 22 de 2000 de Vehículos y Tránsito	1- equipos de alcohol sensors  2- no aplica  3- publicidad a través de los medios de comunicación y redes sociales	1- Policía Estatal y Municipal  2- personal de la CST y L.E.L.'s capacitados  3- Personal de la CST, Programas Comunitarios & Programas FIESTA	1- Adquiriendo 150 unidades de patrullas, aumentando las horas extras para realización de bloqueos y puntos de cotejo y adquiriendo nuevas unidades de alcohol sensors 2- realizando adiestramientos para jueces y fiscales  3- pauta pagada y exposición no pagada en los medios de comunicación y redes sociales	participantes, fondos y promoción
Reducir las fatalidades relacionadas al exceso de velocidad en un 10%; de 130 en el 2012 a 116 al 2016.	1- aumentar la participación de la Policía Estatal y Municipal en el patrullaje preventivo  2- capacitar a jueces y fiscales sobre el funcionamiento del equipo de radar  3- realizar campañas educativas orientando sobre los efectos de condicir a exceso de velocidad y fomentando la cortesía	Ley 22 de 2000 de Vehículos y Tránsito	1- equipos de radar  2- no aplica  3- publicidad a través de los medios de comunicación y redes sociales	1- Policía Estatal y Municipal  2- personal de la CST capacitados  3- Personal de la CST & Programas Comunitarios	1- Adquiriendo nuevas unidades de radares  2- realizando adiestramientos para jueces y fiscales  3- pauta pagada y exposición no pagada en los medios de comunicación y redes sociales	participantes, fondos y promoción

## Plan Estratégico Años 2013-2016

Agencia: Comisión para la Seguridad en el Tránsito

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del Objetivo
		Legislación vigente	Tecnología requerida	Recursos Humanos		
Cumplimiento del Highway Safety Plan	monitoreo de metas y objetivos	Ley 33 de 1972 de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito	equipos y programas operacionales	personal de la CST	evaluación del plan de acción	personal y fondos
Aumentar la seguridad del Ocupante sobre uso cinturón de seguridad de 90.2% en el 2012 a un 95% al 2016 y el uso del asiento protector del 94% en el 2012 a un 96% al 2016.	1- realizar encuestas observaciones de campo 2- aumentar las estaciones de instalación y cotejo de asiento protector en la Isla 3- capacitar los bomberos para instalación del asiento protector 4- realizar campañas educativas orientando sobre los efectos de conducir a exceso de velocidad y fomentando la cortesía	Ley 22 de 2000 de Vehículos y Tránsito	1- no aplica 2- no aplica 3- no aplica 4- publicidad a través de los medios de comunicación y redes sociales	1- especialista en estudios de mercado 2- Cuerpo de Bomberos de PR 3- Coordinadora del Programa del Ocupante 4- Personal de la CST & Programas Comunitarios	1- realizando encuestas y estudios observacionales sobre actitudes del público acerca de la protección del ocupante. 2- aumentar de 63 estaciones a 88 estaciones 3- realizando adiestramientos para bomberos 4- pauta pagada y exposición no pagada en los medios de comunicación y redes sociales	participantes, fondos y promoción
Establecer metodologías uniformes para recolectar y presentar la información sobre tránsito, choques de tránsito y fatalidades	Integrar la data de análisis de accidentes, fatalidades y heridos en un sistema universal para las agencias de seguridad	Ley 22 de 2000 de Vehículos y Tránsito	Sistemas de información Metodologías de recolección de información	Personal de la CST, DTO, ACAA, Instituto de Ciencias Forenses, Policía de PR y el Dept. de Salud	Evaluar los registros existentes basados en las fatalidades, heridos y remolcados	participantes, fondos y adiestramientos
Fortalecer los Servicios de Emergencias Médicas	Adiestrar al personal de Emergencias Médicas y dirigido a la atención de la persona afectada en accidente de Tránsito	Ley 22 de 2000 de Vehículos y Tránsito	Equipo de emergencias médicas	Dept. de Salud, Emergencias 911, Recinto de Ciencias Médicas & AEMEAD	capacitando al personal para que sea la primera respuesta en la escena del accidente de tránsito	participantes, fondos y adiestramientos

**Plan Estratégico Años 2013-2016**

Agencia: Comisión para la Seguridad en el Tránsito

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del Objetivo
		Legislación vigente	Tecnología requerida	Recursos Humanos		
Desarrollar mejoramientos de carreteras y obras públicas para la eliminación de peligros en las vías	Programas de ingeniería para mejoramiento del tránsito y la seguridad en las vías	Ley 22 de 2000 de Vehículos y Tránsito	Tecnologías de construcción vial y de Mejoras en vías	Impact Team & DTOP y ACT	Realizando auditorías de las vías y su estructura para el desarrollo de proyectos especiales de construcción	Falta de personal adiestrado, equipo y fondos
Aumentar la seguridad del No-ocupante. Reducir las muertes de peatones, jinetes y ciclistas en un 10%; de 139 en el 2012 a 125 al 2016.	1- crear programas que fomenten la protección del no-ocupante  2- aplicar el programa de zona segura  3- realizar campañas educativas orientando a peatones, conductores, jinetes y ciclistas a que compartan la carretera.	Ley 22 de 2000 de Vehículos y Tránsito	1- no aplica  2- material y equipo de construcción y señales de tránsito  3- publicidad a través de los medios de comunicación y redes sociales	1- Coordinador del Programa del No-ocupante, Programas Comunitarios & P.E.S.E.T 2- Impact Team & DTOP  3- Personal de la CST & Programas Comunitarios	1- realizando actividades de impacto masivo para el público general y orientación a escuelas  2- identificar y apoyar la construcción de aceras y cruces peatonales y carriles exclusivos para ciclistas 3- pauta pagada y exposición no pagada en los medios de comunicación y redes sociales	participantes, fondos y promoción
Reducir las fatalidades relacionadas a la seguridad del motociclista un 10%; de 48 en el 2012 a 43 al 2016	1- aumentar la participación de la Policía Estatal y Municipal en el patrullaje preventivo  2- aumentar las zonas de polígonos  3- realizar campañas educativas orientando sobre la seguridad del motociclista	Ley 22 de 2000 de Vehículos y Tránsito & Ley 107 de 2007 de Motociclistas	1- equipos de radar  2- no aplica  3- publicidad a través de los medios de comunicación y redes sociales	1- Policía Estatal y Municipal  2- Coordinador de Seguridad al Motociclista & DTOP 3- Personal de la CST & Programas Comunitarios	1- Adquiriendo nuevas unidades de radares  2- aumentar las zonas de polígonos de 2 a 3  3- pauta pagada y exposición no pagada en los medios de comunicación y redes sociales	participantes, fondos y promoción

**Plan Estratégico Años 2013-2016**

Agencia: Comisión para la Seguridad en el Tránsito

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del Objetivo
		Legislación vigente	Tecnología requerida	Recursos Humanos		
Legislación para aumentar las sanciones a través de las multas de tránsito	1- revisar las penalidades de infracción por distracción para que vayan en aumento de forma escalonada 2- revisar las penalidades de infracción por conductor no autorizado	Ley 22 de 2000 de Vehículos y Tránsito	no aplica	Legisladores, DTOP y CST	creando proyectos de ley para ser aprobados por la Legislatura.	personal y aceptación del público

\*Data suministrada por la Policía de Puerto Rico. Los números pueden variar según información obtenida por el Instituto de Ciencias Forenses; revisada el 24 de mayo de 2013.

LEL's - Enlace de Aplicación de Ley

FIESTA - Facilitadores y Educadores de Seguridad en el Tránsito y Alcohol